

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° **000559**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA EN EL PROCESO DE
MINIMA CUANTÍA No. 024 DE 2014”**

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por el C.C.A, las Leyes 99 de 1993, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 en su Artículo 94 y el Decreto Reglamentario 0734 de 2012

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, requiere **“CONTRATAR LA ELABORACION DE PAPELERIA MEMBRETEADA Y MATERIAL IMPRESO CON EL LOGOTIPO CORPORATIVO Y DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACAS PARA LA SEÑALIZACION INTERNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS.”**

Que en este sentido y teniendo en cuenta el Artículo 3.5.3 del Decreto Reglamentario 0734 de 2012, se Publico una Invitación en la pagina web del SECOP www.contratos.gov.co el día 2 de septiembre de 2014 y se indico como fecha máxima de presentación de ofertas el día 4 de septiembre de 2014 hasta las 3:00 PM.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, se radicaron las siguientes:

PROPONENTE	No. DE RADICADO HORA Y FECHA DE ENTREGA	NUMERO DE FOLIOS	VALOR DE LA OFERTA
LA CIVICA IMPRESORES SAS	007890 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 10.58 AM.	23	\$7.965.859
HABID ELIAS CURE ROMERO/ PUBLIGRAFICAS	007904 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 2:40 PM.	35	\$10.960.000
ANDINA EDICIONES SAS	007903 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 2:34 PM	27	\$5.938.761
INDUSTRIAS LITOGRAFICAS BOSTON SAS	007905 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 2:49 PM	23	\$6.675.000
GRAFICOS PUNTO K	007905 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 2:49 PM	10	\$8.075.000

Que verificado el valor de las cinco propuestas presentadas, se comprobó que la de Menor Precio y por tanto la mas favorable para la Corporación por dicho factor de selección, es la presentada por **ANDINA EDICIONES S.A.S.**

Que verificado los requisitos Habilitantes presentado por la Firma **ANDINA EDICIONES S.A.S.**, el Evaluador la declaro Habilitada por cumplir con todas las Obligaciones exigidas en la Invitación Publica.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la propuesta más favorable para la entidad, es la presentada por **ANDINA EDICIONES S.A.S.**, por tanto, el Evaluador recomendó al Director General, que de no presentarse observaciones, o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se adjudique el contrato cuyo objeto es **“CONTRATAR LA ELABORACION DE PAPELERIA MEMBRETEADA Y MATERIAL IMPRESO CON EL LOGOTIPO CORPORATIVO Y**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° . 000559

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA EN EL PROCESO DE
MINIMA CUANTÍA No. 024 DE 2014”

DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACAS PARA LA SEÑALIZACION INTERNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS.” al proponente ANDINA EDICIONES S.A.S., Por el valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO PESO ML. (\$5.938.761).

Dados estos antecedentes, la Dirección General

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por ANDINA EDICIONES S.A.S., en el proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. 024 de 2014, que tiene por objeto “CONTRATAR LA ELABORACION DE PAPELERIA MEMBRETEADA Y MATERIAL IMPRESO CON EL LOGOTIPO CORPORATIVO Y DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACAS PARA LA SEÑALIZACION INTERNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS.” por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO PESO ML. (\$5.938.761) y por un plazo de hasta QUINCE (15) DIAS contados a partir del Acta de Inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones contraídas cuentan con la Disponibilidad Presupuestal No 32 de 2014 del presupuesto de la CORPORACIÓN.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla el

09 SET. 2014

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Alberto Escolar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectado por: Ramiro Fernández Carrillo, Contratista 05 de 2014.
Revisó: Rafael Mejía Pertuz, Asesor Externo
Aprobó: Eduardo Castillo Povea, Coordinador Oficina Jurídica.